



## **ACUERDO MUNICIPAL NRO. 013 -2015-MPJB**

Jorge Basadre, 10 de marzo del 2015

### **VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 09 de Marzo del año 2015, el Informe Nro. 0103-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 27 de febrero del 2015, Oficio Nro. 078-2015-A/MPJB de fecha 27 de febrero del 2015 e Informe Nro. 0113-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 02 de marzo del 2015, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificados por ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el Informe Nro. 0113-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 02 de marzo del 2015, de la BLGA. Elizabeth Fátima de la Cruz Condori, informa que debido a las gestiones y coordinaciones con la Empresa Southern Perú, en referencia al Oficio Nro. 078-2015-A/2015. Se tiene la confirmación de la Sra. Teresa Luna de Guerra, Jefa de Relaciones Públicas y Promoción Social de la Empresa Southern Perú, que nuestro pedido será atendido por S/. 4, 000.00 (Cuatro mil con 00/100 Nuevos Soles) destinados a las actividades por el Día Internacional de la Mujer por tal motivo solicita la aceptación de dicha donación en sesión de concejo.

Que, de conformidad al artículo 9º inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se requiere la aprobación del Concejo Municipal de la donación efectuada.

Que, estando a lo expuesto y aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de marzo del año en curso, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR la donación de S/.4,000.00 Nuevos Soles, realizado por parte de la Empresa Southern Perú, a fin de ser destinados para las actividades por el Día Internacional de la Mujer.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

MANUEL OVIEDO PALACIOS  
ALCALDE